



**MASSOTTI**  
Conservatorio  
Superior de Música  
de Murcia

Guía docente  
**TÉCNICA DEL CANTO I, II y III**  
Curso 2024/2025



Región de Murcia



## ÍNDICE

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA</b> .....	3
<b>2. PRESENTACIÓN</b> .....	3
<b>3. MARCO NORMATIVO</b> .....	3
<b>4. COMPETENCIAS</b> .....	4
<b>5. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN</b> .....	5
5.1. Contenidos .....	5
5.2. Bloques temáticos y temporalización .....	5
<b>6. ACTIVIDADES Y AGRUPAMIENTO DEL TIEMPO LECTIVO</b> .....	6
<b>7. TIEMPO DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE</b> .....	7
<b>8. METODOLOGÍA</b> .....	7
<b>9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b> .....	8
<b>10. EVALUACIÓN</b> .....	9
10.1. Procedimientos, actividades e instrumentos de evaluación y calificación en los supuestos de evaluación continua.....	9
10.3. Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación por pérdida de la evaluación continua.....	10
10.4. Convocatoria de junio (2ª convocatoria).....	10
10.5. Cuarta y quinta convocatoria.....	11
10.6. Mención “Matrícula de honor” .....	11
10.7. Evaluación de la guía didáctica y de la docencia .....	12
<b>11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS</b> .....	12
11.1. Bibliografía básica (obligatoria) .....	12
11.2. Bibliografía complementaria .....	12
<b>12. PROFESORADO</b> .....	13



<b>Titulación:</b>	Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música
<b>Especialidad:</b>	Pedagogía, Dirección y Musicología
<b>Itinerario:</b>	Dirección de orquesta y Dirección de coro
<b>Modalidad:</b>	No hay modalidades
<b>Guía docente de la asignatura:</b>	Técnica del Canto I, II y III
<b>Profesorado:</b>	Dña. Ana María Fernández Alcázar D. Pablo Martínez Gil

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Tipo:</b>	<b>Obligatoria de la especialidad</b>
<b>Materia: (RD 631/2010)</b>	Formación instrumental complementaria/ Voz
<b>Período de impartición:</b>	Anual
<b>Número de créditos:</b>	2
<b>Número de horas por crédito:</b>	28
<b>Actividades presenciales:</b>	1h/semana (clases)
<b>Estimación del trabajo total del alumno:</b>	56 h
<b>Departamento:</b>	Pedagogía y Canto

## 2. PRESENTACIÓN

En la Región de Murcia, las Enseñanzas Superiores de Música tienen por finalidad garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la creación, la interpretación, la investigación y la docencia en el ámbito de la música, proporcionándoles una formación teórica, práctica y metodología de calidad.

La asignatura de **Técnica de Canto I, II y III** está dirigida a alumnos que estén matriculados en las siguientes especialidades no instrumentales: Dirección de Coro, Dirección de Orquesta, Musicología y Pedagogía. Esta asignatura forma parte del currículo propio de cada especialidad.

El trabajo vocal facilita la conciencia corporal, refuerza la educación del oído musical y ayuda al fraseo y a la interpretación de las obras musicales escritas en diferentes épocas. Permite delimitar la tesitura vocal, advertir una posible patología vocal y tomar conciencia de las dificultades interpretativas de las obras compuestas para voz.

## 3. MARCO NORMATIVO

Lo establecido en la presente guía docente atiende al marco normativo que se refiere a continuación:



- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación.
- **Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Resolución de 25 de julio de 2013**, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013).
- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Resolución de 11 de marzo de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso. (BORM de 20 de marzo de 2024)
- **Resolución de 17 de abril de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a los estudios superiores de música para el año académico 2024-2025 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo. (BORM de 2 de mayo de 2024).

#### 4. COMPETENCIAS

<b>Competencias transversales:</b>	CT3, CT6, CT13, CT15
<b>Competencias generales:</b>	CG2, CG6, CG22
<b>Competencias específicas de la Especialidad:</b>	CED2, CED4, CED11, CEM3, CEM4, CEP4



## 5. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN

### 5.1. Contenidos

Los contenidos de esta asignatura están basados en la adquisición de los conocimientos técnicos necesarios para la emisión correcta de la voz hablada y cantada, compatibilizados con las necesidades e intereses del alumnado. Se trabajarán organizados en distintos bloques temáticos:

- C1.** Conocimiento del instrumento vocal, propio y general.
- C2.** Nociones fisiológicas del instrumento.
- C3.** Estudio del aparato fonador.
- C4.** Conocimiento de la tipología vocal y criterios básicos para la clasificación vocal.
- C5.** Mejora de la impostación de la voz hablada y cantada.
- C6.** Habilidades para la interpretación.
- C7.** Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación en el plano vocal y traslación de conceptos expresivos, experimentados con el canto, al instrumento principal.
- C8.** Profundización en el repertorio vocal, ya sea individual o colectivo.
- C9.** Acercamiento a un repertorio vocal adecuado a la propia voz.
- C10.** Prevención y detección de patologías vocales.
- C11.** La voz en la didáctica de la música.
- C12.** Técnicas de respiración, articulación y emisión.
- C13.** La unidad sonora: respiración, ataque, dinámicas, afinación, articulación y fraseo.

### 5.2. Bloques temáticos y temporalización

Tras las primeras clases introductorias de la asignatura, se abordarán simultáneamente los diferentes contenidos, tanto de manera práctica como teórica.

Se intercalará el trabajo práctico mediante el trabajo del repertorio planteado para el alumno o el grupo, el trabajo de la técnica vocal y el desarrollo de los contenidos teóricos mediante exposiciones del profesor y los propios alumnos.

El comienzo de las clases será el día 6 de septiembre de 2024 y finalizarán el 14 de mayo.



### 1er. Cuatrimestre

Semanas	Actividades	Contenidos
1-14	Clases teórico-prácticas	Conocimientos anatómicos y fisiológicos del instrumento. Criterios básicos de clasificación vocal. Trabajo sobre el control del sonido, afinación, dicción, articulación, respiración, etc. Estudio del repertorio.
16-17	Vacaciones	Navidad
18-19	Exámenes	Exámenes, exposición y entrega de trabajos.
20	Tutorías	

### 2º Cuatrimestre

Semanas	Actividades	Contenidos
20-31	Clases teórico-prácticas	Conocimientos anatómicos y fisiológicos del instrumento. Trabajo sobre el control del sonido, afinación, dicción, articulación, respiración, etc. Estudio del repertorio.
32-33	Vacaciones	Semana Santa y Otros
34-36	Clases teórico-prácticas	Conocimiento sobre las patologías vocales. Trabajo sobre el control del sonido, afinación, dicción, articulación, respiración, etc. Estudio del repertorio.
36-38	Exámenes	Examen, exposición y entrega de trabajos
39	Tutorías	

## 6. ACTIVIDADES Y AGRUPAMIENTO DEL TIEMPO LECTIVO

**Intervenciones en clase** Participación activa en cada sesión

**Trabajos** Trabajo de investigación. Exposición de trabajo.  
Actividades de evaluación continua propuestas por el profesor.

**Exámenes** Realización de un examen a final de cuatrimestre sobre los contenidos expuestos durante las clases y las obras trabajadas.



## 7. TIEMPO DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE

<b>Clases horas/ semanales</b>	<b>1 h</b>
<b>Clases presenciales 1er cuatrimestre</b>	14 h
<b>Clases presenciales 2º cuatrimestre</b>	14 h
<b>Clases totales por curso</b>	<b>28 h</b>
<b>Tutorías académicas y actividades (seminarios...)</b>	2 h
<b>Realización de pruebas anuales</b>	2 h
<b>Horas Actividades/ Pruebas</b>	<b>4 h</b>
<b>Preparación de lecturas, informes o trabajos</b>	7 h
<b>Preparación de clases, memorizar, investigación</b>	10 h
<b>Preparación de pruebas o exámenes</b>	7 h
<b>Horas Preparación/ Estudio</b>	<b>24 h</b>
<b>Horas totales de trabajo del estudiante</b>	<b>28 h</b>
<b>Trabajo total horas/ anual</b>	<b>56 h</b>

## 8. METODOLOGÍA

Esta asignatura es de carácter práctico, si bien algunas clases se dedicarán a contenidos de carácter teórico, en estrecha relación con la práctica instrumental vocal. El desarrollo de las sesiones se estructurará generalmente abordando los siguientes puntos.

- 1) Ejercicios activos de técnica vocal, respiración y control del aire.
- 2) Mejora de la proyección del sonido.
- 3) Trabajo de la impostación y articulación.
- 4) Trabajo de la desinhibición, fomentando la improvisación y espontaneidad, la expresividad y la intencionalidad interpretativa a través de la voz. Experiencias que cada intérprete puede extrapolar al campo de su propio instrumento.
- 5) Siempre que sea posible y lo valore oportuno el profesor, se podrá fomentar la interpretación conjunta, de manera que no sólo se aborde un repertorio individual sino también diferentes números de conjunto.
- 6) Clases teóricas sobre distintos aspectos: nociones fisiológicas del instrumento vocal, higiene vocal, clasificación de las voces, aspectos estilísticos, etc.

Es responsabilidad del alumno, en su estudio personal previo a la clase, poner en juego los conocimientos adquiridos para que el tiempo lectivo pueda dedicarse a aspectos que aumenten su nivel de competencia.

El repertorio asignado deberá ser trabajado y finalmente ejecutado en un modo adecuado. Por interpretación adecuada se entenderá aquella que:

- Muestre una relación satisfactoria entre las exigencias de los pasajes musicales y los medios técnicos empleados para su consecución.



**Departamento de Pedagogía y Canto**

- Consiga que, por medio de estos últimos, el objeto musical nos sea presentado de un modo artísticamente convincente.
- Más allá de lo que los signos de la partitura denotan positivamente, demuestre un conocimiento objetivo suficiente de la obra que se interpreta como punto de partida para una visión musical personal y creativa de ésta.

**Soportes tecnológicos, uso de las TIC y grabaciones audiovisuales**

Tal y como establece el Plan Digital del Centro (PDC), se intentará integrar las TIC de forma activa y efectiva en el proceso de enseñanza aprendizaje, así como en la evaluación del alumnado.

Tal y como establece el Plan Digital del Centro (PDC), se intentará integrar las TIC de forma activa y efectiva en el proceso de enseñanza aprendizaje, así como en la evaluación del alumnado.

En la presente asignatura se utilizarán principalmente los recursos digitales que la Consejería de Educación pone a disposición de profesorado y alumnado a través de la plataforma de *Educarm*, para la creación e intercambio de materiales didácticos. El profesorado fomentará el uso de recursos de este tipo para el mejor funcionamiento del trabajo en el aula.

La comunicación fuera del aula con el alumnado se realizará, prioritariamente, a través del correo corporativo @murciaeduca o de otras plataformas digitales.

## **9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, en función de sus características de aprendizaje, deberá presentar previamente un informe psicopedagógico facultativo en el que se indique cuáles son las necesidades y orientaciones específicas para dar una respuesta educativa concreta a cada uno de los casos. Dicha respuesta podrá suponer, según el Plan de Atención a la Diversidad, y en función de las características y naturaleza de cada asignatura: adaptaciones en materiales, espacio y tiempo; acceso; comunicación escrita o individual; de estándares con el fin de promover los puntos fuertes del alumno/a en detrimento de los débiles; y finalmente de la metodología y actividades de evaluación. En ningún caso dicho apoyo supondrá un menoscabo significativo de los contenidos y competencias que el/la alumno/a deberá adquirir para superar la asignatura, así como de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

Además, tal y como establece el PAD, existe la posibilidad de recibir formación e información por parte de un orientador puntualmente, a través del protocolo de derivación de la Resolución de 18 de octubre de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional,





Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente y de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se establece y regula el protocolo de derivación del alumnado escolarizado en centros de enseñanza de régimen especial, centros de educación de personas adultas y centros integrados de formación profesional a los servicios de orientación en la comunidad autónoma de la Región de Murcia a lo largo del curso escolar, ante aquellos casos en los que la necesidad específica de atención educativa del alumnado así lo requiera.

## 10. EVALUACIÓN

### 10.1. Criterios, procedimientos, actividades e instrumentos de evaluación y calificación en los supuestos de evaluación continua

En los casos de evaluación continua se atenderá a los siguientes aspectos:

- Corrección individualizada de ejercicios prácticos.
- Realización de pruebas y exámenes orales y escritos.
- Valoración del grado de participación e implicación en la clase.
- Intervención en el desarrollo de la asignatura.

Para evaluar el aprendizaje se utilizará un seguimiento continuo del trabajo y la evolución del alumno a lo largo de todo el curso. La asistencia a clase se considera obligatoria y para poder optar a la evaluación continua se deberá constatar una presencialidad mínima del 80% a las sesiones lectivas.

La ponderación de estos elementos en la calificación final del curso será la siguiente:

<b>Parte teórica</b>	Realización de exámenes. Se realizará un examen al final del cuatrimestre que hará referencia a la parte teórica.	<b>30%</b>
<b>Parte práctica</b>	Se realizará un examen práctico al final del cuatrimestre. Una parte del repertorio se interpretará de memoria. En caso contrario habrá una penalización.	<b>40%</b>
<b>Trabajo y exposición</b>	Realización de un trabajo y exposición en clase.	<b>20%</b>
<b>Desarrollo de clases</b>	Participación, asistencia, interés...	<b>10%</b>

Será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos en cada una de las partes



**Departamento de Pedagogía y Canto**

de la evaluación para superar la asignatura.

Se tendrá en cuenta:

- Repertorio trabajado valorado según la dificultad de las obras.
- Valoración del número de obras trabajadas, teniendo en cuenta la entonación, medida, fraseo, dirección, texto y expresión, memoria.
- Las faltas de asistencia.

La calificación final será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los cuatrimestres, respectivamente. El sistema de calificación empleado será el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1614/2009. Los resultados obtenidos por el estudiante se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB)

**10.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación por pérdida de la evaluación continua**

Los estudiantes perderán el derecho a la evaluación continua cuando acumulen faltas de asistencia que superen el 20% de las clases. En este caso los alumnos deberán someterse a un examen final que versará sobre la **totalidad del temario teórico y sobre los ejercicios prácticos de la asignatura**. La parte teórica del examen se realizará por escrito. Se calificará de 0 a 10 puntos y para superarlo será necesario obtener 5 o más puntos. El valor de la parte teórica será de 30 % y el de la parte práctica será de un 70%. Será requisito indispensable obtener la mitad de la puntuación en ambas partes para la realización de la media ponderada.

**10.3. Convocatoria de junio (2ª convocatoria)**

En su caso, el examen de 2ª convocatoria tendrá, para aquellos alumnos que no hayan superado la 1ª convocatoria o no se hayan presentado, las mismas características que el examen final de curso.

Para la evaluación se seguirán los siguientes porcentajes:

<b>Prueba de examen teórico y práctico:</b>	(Una parte del repertorio se interpretará de memoria. En caso contrario habrá una	<b>70%.</b>
---	---	-------------



	penalización).	
<b>Trabajo de clase, asistencia y participación:</b>	(Sólo se tendrá en cuenta para alumnos que no hayan perdido el derecho a la evaluación continua, en cuyo caso, la prueba del examen supondrá el 100%).	<b>30%</b>

La calificación obtenida se expresará en una cifra comprendida del 1 a 10 puntos. Para superar la asignatura será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos. Será requisito indispensable obtener al menos la mitad de puntuación en cada parte para optar a la realización de la media ponderada.

#### 10.4. Cuarta y quinta convocatoria

Los alumnos que se encuentren en cuarta o quinta convocatoria, si procede, deberán examinarse con un tribunal nombrado al efecto y formado por al menos tres profesores. El examen consistirá en efectuar varios ejercicios de vocalización demostrando su dominio de la tesitura, control de la respiración y del apoyo de la voz, así como responder a las preguntas que el tribunal juzgue oportuno efectuar sobre los temas tratados en la asignatura. Posteriormente, el alumno procederá a la interpretación de un programa no menor de tres piezas, acompañado de instrumentos polifónicos que previamente habrá sido consensuado con el profesor de la asignatura. El repertorio se interpretará de memoria. En el mismo día y hora del examen de 4ª o 5ª convocatoria, se entregará un trabajo sobre uno o varios de los aspectos tratados en la asignatura. La evaluación en cuarta o quinta convocatoria se califica en un 70 % en el acto del examen. El restante 30% se puntuará con la calificación de la asistencia a clase y se efectuará por el profesor de la asignatura. Cada profesor en consenso con el Departamento podrá introducir variantes en el programa atendiendo a las características propias de cada alumno.

#### 10.5. Mención "Matrícula de honor"

Podrán optar a la mención "Matrícula de honor" aquellos alumnos que, en el supuesto de evaluación continua, hayan obtenido una calificación final en la asignatura superior a 9,5 puntos. La mención de "Matrícula de honor" será concedida a propuesta del docente de la asignatura por acuerdo del Departamento de Pedagogía y Canto. Los alumnos en el supuesto de evaluación final, descrito en el apartado 10.3 de esta guía docente, no podrán optar a la mención de "Matrícula de honor", al ser la asistencia regular a clase un aspecto fundamental en las enseñanzas presenciales reguladas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.



Se podrá conceder una mención de "Matrícula de honor" por cada 20 alumnos (o fracción) matriculados en la asignatura. Si varios alumnos matriculados en la asignatura pudieran optar a la mención de "Matrícula de honor" por cumplir todos ellos con el requisito de calificación antes citado, se concederán tantas menciones como sea posible de acuerdo con el número de alumnos matriculados, siendo otorgadas en orden de calificación decreciente. En el caso de empate en la calificación final de la asignatura entre varios candidatos a obtención de la mención sin que pueda serle otorgada a todos ellos por la limitación numérica establecida, se procederá al desempate calculando la calificación final en la asignatura hasta la diezmilésima, siguiendo los criterios de ponderación establecidos en la guía docente. Si aun así el empate persistiera, se convocará una prueba específica dirigida exclusivamente a los alumnos que se encuentran en situación de empate, cuyas características serán anunciadas con una antelación de al menos 14 días naturales.

Las menciones "Matrícula de honor" concedidas por el Departamento deberán constar en el acta de la correspondiente reunión y el jefe del Departamento deberá comunicarlas mediante certificado a la Jefatura de Estudios, indicando la fecha de la reunión de departamento en la que se concedieron.

## 10.6. Evaluación de la guía didáctica y de la docencia

La evaluación de la docencia se realizará mediante entrevista con el alumnado y la autoevaluación por parte del docente.

# 11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

## 11.1. Bibliografía básica (obligatoria)

Obras del repertorio: canción española, canción francesa, canción italiana, lied, ópera, zarzuela, oratorio, música popular, etc.
Obras corales: Cánon, polifonía. (opcional)
Parisotti, A. (1984): <i>Arie antiche</i> . Ricordi. Vol. I, II y III
Vaccari, N. (1984): <i>Método práctico de Canto</i> . Edición Ibérica. Nº262 Editorial Bolieau

## 11.2. Bibliografía complementaria

Alier, Roger (2002). Historia de la Ópera. Barcelona: Ed. Robinbook, s. l.
Alier, Roger (2001). Guía Universal de la Ópera. Barcelona: Ed. Robinbook, s. l.
Alier, Roger (2002). La zarzuela. Barcelona: Ed. Robinbook, s.l.
Alió, Myriam (1983). Reflexiones sobre la voz. Barcelona: Clivis publicaciones.
Caballero, Cristián (1985). Cómo educar la voz hablada y cantada. México: EDAMEX.
Caballé, Montserrat; Perelló, Jorge (1975) Canto y dicción. Barcelona: Científico-Médica.
García, Manuel (2012). Tratado completo del arte del canto. Escuela García. (Lucía Díaz Marroquín y Mario Villoria Morillo, Trads.) Ed. Reichemberg Edition. (Obra original



publicada en francés en 1847).
Jackson-Menaldi, María Cristina A. (2005). La voz normal. Buenos Aires: Médica Panamericana.
Netter, F.H. (2007). Atlas de Anatomía Humana. Ed. Elsevier-Masson.
Reverter, Arturo (2008). El arte del canto, el misterio de la voz desvelado. Madrid; Alianza Editorial.
Torras, Ramón (Reimpresión 2005). Escuela Española de Canto. Método de enseñanza. Valladolid: Ed. Maxtor.

## 12. PROFESORADO

<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Ana María Fernández Alcázar</b>
<b>Tutorías académicas</b>	Lunes de 13:00h a 14:00h
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:anamaria.fernandez7@murciaeduca.es">anamaria.fernandez7@murciaeduca.es</a>
<b>Departamento</b>	Departamento de Pedagogía y Canto
<b>TITULACIÓN ACADÉMICA</b>	Titulación de Grado Superior (Canto). <i>Conservatorio Superior de Música de Granada</i> Titulación de Profesor de Canto. <i>Conservatorio Profesional de Música de Murcia</i> Titulación de Profesor de Clave. <i>Conservatorio Profesional de Música de Murcia</i> Título de Máster
<b>EXPERIENCIA DOCENTE</b>	Profesora de Canto: <i>Conservatorio Profesional de Música de Lugo</i> <i>Conservatorio Profesional de Música de Cartagena</i> <i>Conservatorio Profesional de Música de La Coruña</i> <i>Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia</i> <i>Conservatorio Profesional de Música de Lorca</i> <i>Conservatorio Superior de Música de Murcia</i>

<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Pablo Martínez Gil</b>
<b>Tutorías académicas</b>	Miércoles de 19:30-20:00 Jueves de 13:30-14:00
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:pablo.martinez10@murciaeduca.es">pablo.martinez10@murciaeduca.es</a>
<b>Departamento</b>	Departamento de Pedagogía y Canto
<b>TITULACIÓN ACADÉMICA</b>	Título Superior de Canto <i>Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel" (Murcia)</i> Máster en Interpretación e Investigación Musical
<b>EXPERIENCIA DOCENTE</b>	Profesor de Canto <i>Conservatorio de Música de Murcia</i> <i>Conservatorio de Música "Narciso Yepes" de Lorca</i> <i>Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel" de Murcia</i>



**MASSOTTI**  
Conservatorio  
Superior de Música  
de Murcia

**Departamento de Pedagogía y Canto**



**Región de Murcia**